

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos profesionales u operativos

Período**auditado:**

Año 2024

Normativa**relevante:**

Ley N° 6.712

Decreto N° 434/23

Circular N° 5-SGCBA/16

Circular N° 5/SGCBA/24

Equipo auditor:

Lic. Nadina MEZZA

Sr. Eduardo Ernesto,

SPAHN

Cdora. Celina SIMONE

Lic. Verónica ACOSTA

Cdora Natalia AMÁBILE

Cdor. Juan Pablo

Bertone

Cdora. Fabiana LOPEZ

Cdor. Juan Manuel

VAZQUEZ

Sr. Ariel VALDIVIEZO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/25****F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689****Dirección General Técnica, Administrativa y Legal****Alcance:**

El período auditado abarca el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2024. Las tareas de fiscalización comenzaron el día 6 de enero de 2025 hasta el día 21 de febrero de 2025 inclusive, en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1- Del análisis del cruzamiento de información entre las resoluciones emitidas y publicadas y la publicación trimestral en el BOCBA del listado de los contratos de servicios técnicos, profesionales u operativos celebrados en el ejercicio 2024 se advierte lo siguiente: 1) se detectó una discrepancia en la CUIT N° 27-2893525-7, entre la norma publicada de la cláusula ampliatoria y la información publicada en el segundo informe trimestral, 2) para la CUIT N° 20-39912055-2, en la publicación del tercer informe trimestral, la fecha de baja figura como 31/08/2024, mientras que en la Resolución N° 253-ASINF/24, la fecha de baja es el 15/09/2024 y 3) se observó que en la CUIT N° 20-21787453-0, difiere el monto publicado entre la cláusula ampliatoria y la información publicada en el cuarto informe trimestral.

2- De la comparación entre el listado del SIGAF CITRIX versus las planillas trimestrales publicadas surge que: 1) en el SIGAF CITRIX, está mal el apellido de la CUIT N° 20-20479576-3 figura OTOLA y lo correcto es OTAOLA y 2) la CUIT N° 27-38324063-3 aparece como dada de alta en la publicación del primer trimestre, pero no figura en el SIGAF CITRIX ni está dada de baja.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas, referidas a la verificación del cumplimiento del control trimestral de la publicación en el BOCBA del listado de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos profesionales u operativos por parte de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente del Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información, se concluye que dicha repartición ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente. A pesar de lo cual, esta Unidad de Auditoría recomienda que se arbitren los medios necesarios a los fines de fortalecer los controles internos y formalizar un procedimiento de modo tal que, favorezca el cumplimiento normativo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 001/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.